



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.443/2011.-

ZAPALLAR, 15 de Abril de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- ♦ Decreto de Alcaldía N° 1392/2011, de fecha 12 de Abril de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- ♦ Solicitud de permiso administrativo presentada por doña Thania Mondaca Burgos, funcionaria del Jardín Infantil Ositos Cariñositos de Catapilco.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, **con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendiente
THANIA MONDACA BURGOS Educatora de Párvulos Jardín Infantil Ositos Cariñositos.	1	15 de Abril de 2011	4

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C:RRHH / Permiso Administrativo



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTI / RRHH / SEC / JUR / ffd.-